

Núm. 3900.—RESOLUCION del C. N. declarando nueve días de duelo nacional, á contar de la fecha, en honra del General Ulises Heureaux, Pacificador de la Patria y Presidente de la República.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana. —El Congreso Nacional.—En nombre de la República.

Considerando: que el General Ulises Heureaux, Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República, ha fallecido;

Considerando: que los merecimientos contraídos por el General Heureaux en el ejercicio de la primera Magistratura del Estado, le hacen acreedor á que la Nación le rinda un homenaje de respeto y condolencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Se declaran nueve días de duelo nacional, á contar de esta misma fecha, en honra del General Ulises Heureaux, Pacificador de la Patria y Presidente de la República.

Artículo 2º El Poder Ejecutivo queda encargado de hacer cumplir la presente Resolución.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, el día 27 del mes de Julio de 1899; 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

El Presidente, I. Franco.—Los Secretarios,—Julio A. Lavandier.—Quit. Berroa Canelo.

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Julio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.

Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, interino,—Braulio Alvarez.

Refrendado: El Ministro de Relaciones Exteriores,—Enrique Henríquez.

Refrendado: El Ministro de Justicia é Instrucción Pública, interino.—Pedro A. Pérez.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas — Cordero.

Refrendado: El Ministro de Guerra y Marina.—Patiño.

Refrendado: El Ministro de Coreros y Telégrafos, Encargado del Ministerio de Hacienda y Comercio,—Jaime R. Vidal.

Núm. 3901.—DECRETO del P. de la R. nombrando Secretarios de Estado.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Wenceslao Figuereo.—General de División del Ejército Nacional, y Presidente Constitucional de la República.

En uso de las facultades constitucionales de que estoy investido;

DECRETO:

Unico: Nombrar Secretarios de Estado,

De Interior y Policía, al ciudadano General Tomás D. Morales.

De Relaciones Exteriores, al Licenciado Enrique Henríquez.

De Justicia é Instrucción Pública, al ciudadano General Sebastián E. Valverde.

De Fomento y Obras Públicas, al ciudadano General Teófilo Cordero y Bidó.

De Hacienda y Comercio, al ciudadano General José de J. Alvarez.

De Guerra y Marina, al ciudadano General Arístides Patiño.

De Correos y Telégrafos, al ciudadano Jaime R. Vidal.

Y Subsecretarios de Estado,

De lo Interior y Policía, al ciudadano General Braulio Alvarez y

De Justicia é Instrucción Pública, al ciudadano General Pedro Alejandrino Pérez.

Dado en Santo Domingo, Capital de la República, á los 27 días del mes de Julio de 1899; año 56º de la Independencia y 36º de la Restauración.

W. FIGUEROO.